

DÍAZ GARZA

Los diputados han logrado ponerse de acuerdo rápidamente en algo: cancelar la obligación de rendir cuentas al pueblo sobre todos los millones que reciben.

No existen: no gasten

FELIPE DÍAZ GARZA

Cuando se trata de algo verdaderamente trascendente y definitivo para la salud de la República, nuestros ínclitos representantes populares de lujo rápidamente superan sus diferencias y concuerdan y acuerdan en favor de la patria. Y cuando llegan a acordar algo contrario a los superiores intereses de la nación, basta con que cualquier abanderado partidario se percate para que, de inmediato, se produzca la reforma y se concuerde y acuerde su aprobación.

En diciembre pasado fue aprobado un dictamen del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que se transparentarían los gastos de las bancadas partidarias. Mas anteayer los señores diputados echaron atrás dicho dictamen. Con el argumento de que los grupos parlamentarios no son reconocidos jurídicamente, los coordinadores buscan agregar un anexo al acuerdo para que sus bancadas no queden sujetas al reglamento.

Los líderes de bancada quieren así cancelar una obligación que ¡todavía no los obliga!, la de proporcionar información y rendir cuentas sobre los millonarios recursos que reciben para el pago de empleados y gastos discrecionales de los propios coordinadores, lo que en el semestre que arrancó en septiembre del 2008 ascendió a 347 millones 818 mil pesos.

El proyecto reglamentario dictaminado en diciembre y ya en segunda lectura para discutirlo en el pleno incluía a las fracciones como sujetos obligados para generar información en la Cámara, además de la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, los diputados sin partido, las comisiones y comités y la Secretaría General. Este reglamento regulará, al ser aprobado y puesto en vigor, las respuestas de la Cámara a peticiones de información del pueblo, a cuyo escrutinio soberano debería abrirse todo el universo legislativo, des-

de luego incluidos los bloques partidistas, toda vez que sus integrantes son votados por el pueblo y todos sus gastos pagados por el pueblo. Ello según el proyectado reglamento dictaminado para adelante durante la temporada navideña pasada.

Bajo ese influjo (el de la Navidad) fue que la comisión dictaminadora no cayó en la cuenta de que, al obligar a las fracciones partidistas a abrir sus entrañas gastadoras ante el pueblo, cavaba la tumba de la democracia libertina o, cuando menos, la de los excesos dispendiosos e injustificados de los coordinadores de bancada para comprar y conservar los venales amores de los legisladores por cada uno de ellos pastoreados o para autogratificarse, lo que ocurra primero.

De allí que se aplazó la discusión del proyecto, que se pretendía debatir anteayer en tribuna, pues la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presentó el anexo para modificar varios artículos que, como le dije arriba, aún no eran efectivos, pues su aprobación plenaria no se había conjugado. Eso se llama rapidez para ponerse de acuerdo y legislar a favor de la Suave Patria, que diría López Velarde.

El aplazamiento obedeció a que el partido Nueva Alianza (¡nada menos que el Panal, que es un panal!) hizo una proposición que en patriótica concordancia fue aceptada de inmediato por el resto de los partidos. Uno de los cambios, sin duda el más importante de la proposición del Panal, fue modificar el artículo 47 del proyectado reglamento para retirar a los grupos parlamentarios de la lista de los entes que deben proporcionar información y rendir cuentas a las peticiones que lleguen a la Unidad de Transparencia de la Cámara baja. El documento fue entregado el pasado miércoles 18 al diputado priista presidente de la Cámara, César Duarte, reseñado hace dos o tres semanas en este mismo periódico como un gran gastador de dinero público encaprichado en tiempos de crisis económica con



Fecha 21.03.2009	Sección Primera - Opinión	Página 10
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

una Soberbian nuevecita, por cuenta de los contribuyentes, claro está.

La argumentación de la proposición panalista descansa en que los grupos parlamentarios son una figura jurídica que no está debidamente reglamentada en la Constitución, ni en la Ley Orgánica del Congreso y, por lo tanto, no constituyen órganos administrativos de la Cámara: “Se considera que, de acuerdo al perfil constitucional y legal de los grupos parlamentarios y de los diputados sin partido, éstos no deben ser comprendidos en el texto del artículo 47 del proyecto de decreto”, señala el adendum, que no ha sido todavía publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Vaya que son convenencieros para interpretar la ley los señores autores de la ley, los panalistas y sus demás cómplices de las otras bancadas. Si los grupos legislativos parlamentarios no son figuras jurídicas y la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso no los contemplan como entidades reglamentables, eso quiere decir que no existen legal ni constitucionalmente y que los gastos que efectúen no deben de ninguna manera ser cargados al tesoro público. En ese sentido no tendrían que transparentar al pueblo sus gastos, los 347 millones 818 mil pesos que indebidamente, pues legalmente no existen, tomaron de los fondos públicos y gastaron las bancadas partidistas de la Cámara de septiembre del 2008 a febrero del 2009. Los muy listos diputados integrantes de las fracciones partidarias quieren que, aunque la Constitución y la ley los consideren cadáveres, usted y yo les paguemos por vivir, pero sin derecho a revisar y a hacerlos limpiar el mugrero en que viven.

Que gasten lo que quieran, pero de su bolsa. Ni quien les pida así transparencia a los muy sinvergüenzas.

Correo electrónico: diazgarza@gmail.com